

Para atender a personas en situación de dependencia fuera del municipio de Madrid

La Comunidad dedicará 12 millones para el servicio de ayuda a domicilio en el primer cuatrimestre de 2018

- Los usuarios tienen reconocido este servicio en sus Programas Individuales de Atención (PIA) a la Dependencia
- El número de beneficiarios atendidos fuera del municipio de Madrid hasta septiembre asciende a 7.368

8 de diciembre de 2017.- La Comunidad de Madrid destinará 12.354.859 euros, al servicio de ayuda a domicilio que se presta a personas en situación de dependencia fuera del municipio de Madrid. Este contrato ha sido adjudicado mediante prórroga a la entidad Quavita Services Asistenciales, desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2018.

Los usuarios de este servicio son personas dependientes que tienen reconocido en el Programa Individual de Atención (PIA) el servicio de ayuda a domicilio como la modalidad de intervención más adecuada a sus necesidades, y que están empadronadas en alguno de los municipios de la Comunidad de Madrid (excepto en el municipio de Madrid, donde el servicio es prestado por el Ayuntamiento de Madrid).

A 30 de septiembre de 2017, había 7.368 beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio fuera del municipio de Madrid. El crédito destinado para este contrato durante el presente año asciende a 40.854.206 euros: 18.458.702 euros en el lote 1 (que cubre las zonas norte y sur de la región), y 22.395.504 euros en el lote 2 (zonas este y oeste).

La prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia se lleva a cabo en el domicilio de estas personas, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria.

Existe una modalidad de la prestación que consiste en servicios relacionados con la atención personal, entre los que se incluye el apoyo a la higiene personal y a la movilización en el hogar, el adiestramiento que potencie la autonomía, la compañía para evitar situaciones de soledad y aislamiento, el acompañamiento fuera del hogar cuando resulte imprescindible para posibilitar la participación del usuario en actividades de carácter educativo, terapéutico o social, o para la realización de gestiones diversas (médico, tramitación de documentos, etc.).

Asimismo, también hay servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar, que tienen carácter complementario y solo podrán prestarse conjuntamente con los anteriores. Entre estos servicios se incluye la ayuda a la limpieza cotidiana de la vivienda, la preparación de alimentos, el lavado, planchado, etc.

MADRID, LÍDER EN SERVICIOS DE DEPENDENCIA

Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (a 31 de octubre de 2017), la Comunidad de Madrid se encuentra a la cabeza en servicios de Dependencia prestados, cumpliendo lo que establece la Ley de Dependencia, que determina que deben primar los servicios sobre las prestaciones económicas. Madrid se encuentra 16 puntos por encima de la media del conjunto de España.

La Comunidad de Madrid está en los primeros puestos en el Sistema de Autonomía y Atención de la Dependencia. Según los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un total de 115.038 personas son beneficiarias de prestaciones en la región.

Madrid es la primera comunidad autónoma en centros de día (15.269 beneficiarios); la segunda en teleasistencia (34.352), ayuda a domicilio (33.323) y prestaciones económicas vinculadas al servicio (15.651); la tercera en atención residencial (22.896); la cuarta en prestaciones para asistencia personal (76); la quinta en prestaciones económicas para cuidados familiares (25.079), y la sexta en prevención a la dependencia y promoción de la autonomía personal (3.245).